DANICAR
SERVICIO MECÁNICO
Villa del Maestro - Cel.:(0984) 173000 - - Cel.: (0995) 356200
Camilo_maciel90@hotmail.com - Encarnación-Paraguay.

Encarnación, 11 de septiembre de 2024.-

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS-
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO, con RUC N° 1.183.854-0, ***propietario del SERVICIO MECÁNICO DANICAR,*** se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la Nota ADM-CONT N°87/24 de fecha 10 de septiembre del corriente año, a fin de manifestar cuanto sigue:----------

Respecto al proceso licitatorio por Contratación Directa PAC N° 389842, en concepto de ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotor del Poder Judicial de Encarnación"***, **Contrato N° 43/21**, se detalla e informa que el mismo ha sido llevado sin inconveniente alguno por ambas partes, ejecutándose los servicios requeridos cuyas órdenes de servicios se hallan registradas totalmente, recibiéndose igualmente el pago completo de los mismos, es decir, se ha cumplido con la ejecución contractual en tiempo y forma, desde su vigencia 1 de noviembre de 2021 hasta su correspondiente finalización 12 de enero de 2023. Dicho esto, asiento conformidad con la Nota ADM-CONT N°87/24 de fecha 10 de septiembre del 2024.----------

Sin otro particular y a los fines pertinentes, se remite la presente nota, salúdale atentamente.----------

.....

Jorge Daniel Maciel Araujo

DANICAR
Servicio Mecánico
Jorge D. Maciel A.
Tel. 287 473 - Enc. Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 87/24
FECHA: 10/09/2024

Señor
JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO
"DANICAR SERVICIO MECÁNICO"
Presente

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos,* me dirijo a ustedes, en referencia al proceso licitatorio por Contratación Directa PAC N° 389842, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN".** con respecto al **Contrato N° 43/21** suscrito con la Circunscripción Judicial de Itapúa para expresarle lo siguiente:

El contrato en cuestión fue firmado el 20 de octubre de 2021, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2021. El proceso licitatorio se ha llevado a cabo sin inconvenientes, y todas las órdenes de servicio solicitadas están completamente registradas en el portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta una captura de pantalla que confirma esta información.[1]

Se ha cumplido con la ejecución contractual en tiempo y forma, y el contrato finalizó el 12 de enero de 2023. La entidad convocante ha realizado el pago completo por todos los servicios solicitados. En los archivos de esta circunscripción judicial se encuentran los recibos de dinero correspondientes a cada transacción registrada.

No obstante, en el sistema SIARE/SIPP figura un saldo presupuestario afectado al código de contratación de dicho proceso, que ya no será ejecutado debido a que el contrato ha fenecido y culminado desde hace tiempo. Sin embargo, para proceder con el cierre del procedimiento en el sistema, es necesario notificar a vuestra empresa, como proveedor involucrado, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución VAF N° 57/2024.

Se ruega remitir respuesta de acuse de recibo y conformidad de esta nota en la brevedad posible y de manera escrita. Se adjunta la resolución citada.

Quedando a disposición ante cualquier consulta.

Atentamente,

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

[1] https://www.contrataciones.gov.py/administracion-contrato/ver/686160

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

INFORME

CIERRE DE CONTRATOS ADM-CONT N° 43/21

Señora
Lic. Estela Yung
Administradora
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha, Administradora de Contratos de ésta Circunscripción Judicial, en cumplimiento de las funciones establecidas en los numerales *15* y *16* del *Punto B: Responsabilidades y Funciones del Administrador de Contratos del Anexo de la Resolución N° 5220 del 26 de Agosto de 2014*, procedo a realizar el informe de cierre de contratos y de calificación al proveedor con relación a los siguientes datos: ----------

Contrato N°: *43/21*

Empresa: *DANICAR SERVICIO MECANICO. **Id.:** 389842*

RUC: 1183854-0

Proceso Licitatorio: *Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.*

Fecha de terminación de la vigencia: *12/01/2023.-*

Monto máximo del contrato: *Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)*

Monto mínimo del contrato: Gs. 35.000.000*(guaraníes treinta y cinco millones)*

Tiempo total de ejecución:. *14 meses-*

Monto total ejecutado: *51.202.000 (guaraníes cincuenta y un millones doscientos dos mil. -)*

Aplicación de Penalidades: *Ninguna. -*

Adendas: *Si. (por tiempo)-*

Calificación al Proveedor: *Muy Buena. -*

Habiendo cumplido con lo requerido, es informe. -

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Resultados de la Búsqueda

En esta seccion podra ver los resultados de la búsqueda realizada mas arriba

ID Llamado	Nombre Llamado	Nombre o Razón Social	RUC Nº	Fecha de Firma Contrato	Fecha Fin Ejecución Contrato	Estado
407786	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotor del Poder Judicial de Encarnación	JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO	1183854-0	20-03-2023	31-10-2025	Activo
389842	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotor del Poder Judicial de Encarnación	JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO	1183854-0	20-10-2021	12-01-2023	Finalizado
356595	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículo Automotor	JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO	1183854-0	16-12-2019	31-10-2020	Finalizado
344451	Adquisición de Productos de Pacel	JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	5252109-5	26-06-2018	31-12-2018	Finalizado
340716	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículo Automotor	JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO	1183854-0	11-06-2019	31-10-2019	Finalizado

Exportar a Excel

Pag - 1

Visualizando Contrato

Detalles | **Garantía** | **Indicadores de Cumplimiento** | **Administradores Auxiliares** | **Historial**

Contrato	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotor del Poder Judicial de Encarnación — Finalizado
Modalidad	Contratación por Excepción
ID llamado	389842 — Ver Contrato
Proveedor	JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO
RUC	1183854-0

Datos de facturación

RUC	80005191-2
Razon Social	Corte Suprema de Justicia

Detalles del contrato

Fecha de Firma	20-10-2021
Monto Contrato	GS 70.000.000

Detalles de Ejecución Contractual

ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

Ing. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL — ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS — Poder Judicial de Itapúa

Orden de Compra

Nro. de Orden	Descripcion de Orden	Fecha Notificacion	Fecha Inicio Ejecucion	Fecha Fin Ejecucion	Tipo Documento	Archivo Adjunto	
58	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	16-12-2022	16-12-2022	19-12-2022	Orden de Servicio		
57	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	15-12-2022	15-12-2022	19-12-2022	Orden de Servicio		
54	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	14-12-2022	14-12-2022	19-12-2022	Orden de Servicio		
52	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	30-11-2022	30-11-2022	19-12-2022	Orden de Servicio		
51	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	21-10-2022	21-10-2022	24-10-2022	Orden de Servicio		
50	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	20-10-2022	20-10-2022	21-10-2022	Orden de Servicio		
49	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	14-10-2022	14-10-2022	21-10-2022	Orden de Servicio		
44	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	29-09-2022	29-09-2022	29-09-2022	Orden de Servicio		
43	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	22-09-2022	22-09-2022	29-09-2022	Orden de Servicio		
40	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	01-09-2022	01-09-2022	05-09-2022	Orden de Servicio		

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 19 registros

1 2 Siguiente

VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Orden de Compra

Nro. de Orden	Descripcion de Orden	Fecha Notificacion	Fecha Inicio Ejecucion	Fecha Fin Ejecucion	Tipo Documento	Archivo Adjunto	
39	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	26-08-2022	26-08-2022	05-09-2022	Orden de Servicio		
38	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	26-08-2022	26-08-2022	05-09-2022	Orden de Servicio		
34	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	25-07-2022	25-07-2022	27-07-2022	Orden de Servicio		
31	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	27-06-2022	27-06-2022	29-06-2022	Orden de Servicio		
30	Servicio de Reparacion y Mantenimiento	24-06-2022	24-06-2022	29-06-2022	Orden de Servicio		
03	REPARACION Y MANTENIMIENTO TOYOTA HILUX	21-02-2022	21-02-2022	25-02-2022	Orden de Servicio		
66	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Toyota Hilux y Logan Renault	15-12-2021	15-12-2021	20-12-2021	Orden de Servicio		
62	Servicio de Reparacion Logan Renault	13-12-2021	13-12-2021	20-12-2021	Orden de Servicio		
55	Servicio de Reparacion Toyota Hilux	03-12-2021	03-12-2021	20-12-2021	Orden de Servicio		

Mostrando registros del 11 al 19 de un total de 19 registros

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Departamento Administrativo y Financiero

Compromiso con la gente

Encarnación, 5 de setiembre de 2024.-

Atento a la Nota N° 104 del 4/9/2024, presentada por el Jefe de Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita cuanto sigue:

"QUE, la Administradora de Contratos realice las gestiones solicitadas en su nota presentada por el Jefe de la SUOC, procedimiento de terminación de contrato y su posterior comunicación a la DNCP, conforme a las normativas vigentes".

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
La copia del original se encuentra en los archivos de la Administración - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

portafolio
FORMAS CORPORATIVAS

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer normas y procedimientos que permitan la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las disposiciones del nuevo régimen de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible la implementación efectiva de la ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que la Resolución MEF N° 14/2023, reconoce el inicio de la Cadena Integrada de Suministro Público con la etapa de planificación de necesidades y la programación presupuestaria ejecutadas con los Organismos y Entidades del Estado con base a los lineamientos de programación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, iniciando la etapa de "gestión de las contrataciones" con la aprobación del Plan Financiero 2024, salvo aquellos gastos denominados prioritarios.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1041/2024, el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene a su cargo administrar los recursos del Estado, entre los que se cita a la cadena de Suministro Público y los sistemas informáticos obligatorios para la administración pública.

Que de conformidad a la Resolución VAF N° 09/2024, se establecen lineamientos para la Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en consonancia con las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, persiguiendo el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1°. - Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
La copia del original se encuentra en los archivos de la Administración - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

portafolio
FORMAS CORPORATIVAS

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

Art. 2°.- Disponer que los Organismos y Entidades del Estado deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de una Declaración Jurada firmada por la Máxima Autoridad Institucional, el Listado de los Códigos de Contratación (CC) que cuenten con saldos presupuestarios afectados y que ya no serán ejecutados, a fin de realizar las actualizaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), debiendo contemplar los montos equivalentes a la ejecución contractual realizada por el proveedor.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de este Viceministerio, previa verificación, a proceder a la baja en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de los compromisos asumidos, incluidos en la DeclaraciónJurada mencionada en el artículo precedente, liberando el monto de las partidas presupuestarias afectadas.

Las disminuciones de los saldos presupuestarios deberán gestionarse en cada línea presupuestaria y en el monto total del código de contratación.

Art. 4°.- Disponer que una vez dados de baja los saldos presupuestarios declarados por los Organismos y Entidades del Estado en el SIAF, los mismos ya no serán vinculados posteriormente.

Art. 5°. - Aprobar el Formulario de Declaración Jurada que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Art. 6 °. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

VICEMINISTRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
La copia del original se encuentra en los archivos de la Administración - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

tafolio
S CORPORATIVAS

Resolución VAF Nº: 57/2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

ANEXO 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

DECLARACIÓN JURADA

La Máxima Autoridad Institucional de_____ declara bajo fe de juramento, que los Códigos de Contratación (CC) emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se detallan a continuación se encuentran enmarcados en lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley N°7021/2022 y fueron comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Planilla para liberación de compromisos				
Nivel				
Entidad				
Nombre de la Entidad				
Unidad Jerarquica				
Nombre de la Unidad Jerarquica				
N° Exp. DNCP	Ejercicio Fiscal al que corresponde	Codigo de Contratación	Monto	Motivo s/ Ley N° 7021/2022

FIRMA DGAF

FIRMA MAI

Nota Nº: 104

Encarnación 04 de setiembre del 2024

Señora
Lic. Estela Yung
Administradora
Corte Suprema de Justicia - CJI
P R E S E N T E

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., y por su intermedio a la sección de Administración de Contratos Institucional, en relación a la Resolución VAF N.°: 57/2024 "Por la cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos en el en el sistema integrado de administración financiera (SIAF)", a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1041/2024, el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene a su cargo administrar los recursos del Estado, entre los que se cita a la cadena de Suministro Público y los sistemas informáticos obligatorios para la administración pública. ----------

La Resolución VAF N° 09/2024, se establecen lineamientos para la Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en consonancia con las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, persiguiendo el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores. ----------

El Organismo regulador, conforme Resolución VAF N°: 57/2024, ha establecido los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

En consecuencia, a fin de promover el cumplimiento efectivo de los requerimientos técnicos dispuestos por la citada resolución, los OEE deberán comunicar a través del SICP, la terminación de los contratos, cuyos saldos presupuestarios no se hayan ejecutado. Bastará con la comunicación del Expediente a la DNCP, a través del módulo "Terminación de Contratos" para iniciar los trámites ante el MEF.----------

Conforme verificación del sistema del SIARE/SIPP, se evidencia que el proceso con Id N° 389842 - CE-13001-21-207299 correspondiente al proveedor Jorge Daniel Maciel Araujo, cuenta con saldo comprometido. Realizada la revisión de la ejecución contractual, la misma se encuentra con vencida. -------

A fin de dar cumplimiento a las normativas, solicitamos puedan iniciar el procedimiento de terminación de contrato y la comunicación mediante la plataforma de la DNCP, a fin de la liberación de saldo correspondiente. ----------

Sin otro particular, salúdale muy atentamente.-

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
04 SEP. 2024
NÚMERO: 3943 HORA: 19:53
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACIÓN
UOC

Fredy Daniel Monzón Y.
Jefe de Unidad de Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial